En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay. a los veintitrés días del mes de enero del dos mil catorce comparecen los señores: **CESAR ARNULFO IÑIGUEZ IÑIGUEZ**. con cédula de identidad **Nro. 010079597-0**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **LAURA ROSARIO ASTUDILLO IÑIGUEZ**, con cedula de identidad **Nro. 010062377-6**; en calidad de cedentes o vendedores, y por otra el señor **MIGUEL LEONIDAS *IÑIGUEZ ASTUDILLO***, soltero, con cédula de identidad ***Nro. 010361424-4***, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, quienes convienen en lo siguiente: Los señores **CESAR ARNULFO IÑIGUEZ IÑIGUEZ** y **LAURA ROSARIO ASTUDILLO IÑIGUEZ**, por herencia de su hijo fallecido de nombre **HUGO RUBEN IÑIGUEZ ASTUDILLO,** son dueños de **treinta acciones**, en la Compañía de Transportes **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBELEN S. A."** Legalmente constituida, mediante Escritura pública de constitución otorgada ante la Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, en fecha 04 de agosto del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 14 de agosto del mismo año, bajo el Nro. 18.

Con los antecedentes expuestos los vendedores señores **CESAR ARNULFO IÑIGUEZ IÑIGUEZ** y **LAURA ROSARIO ASTUDILLO IÑIGUEZ,** libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que poseen como únicos y universales herederos de quien en vida fue el accionista **HUGO RUBEN IÑIGUEZ ASTUDILLO**, sin reservarse nada para si los vendedores, consistentes en **treinta acciones** ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor, **MIGUEL LEONIDAS IÑIGUEZ ASTUDILLO,** por el precio total de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que dicen haberlos recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a favor, e ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor ***Hugo Rubén Iñiguez Astudillo*** cuyo número de la cédula de identidad fue **010299345-8.**

Atentamente,

CESAR ARNULFO IÑIGUEZ IÑIGUEZ **LAURA ROSARIO ASTUDILLO IÑIGUEZ**

MIGUEL LEONIDAS IÑIGUEZ ASTUDILLO

2.014-01-03-01-D-00788

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay a diecinueve de Mayo del año dos mil catorce. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparecen: los señores: cónyuges CESAR ARNULFO IÑIGUEZ IÑIGUEZ Y LAURA ROSARIO ASTUDILLO IÑIGUEZ y MIGUEL LEONIDAS IÑIGUEZ ASTUDILLO, soltero ; ecuatorianos, mayores de edad, con cédulas de identidad números: 010079597-0, 010062377-6 y 010361424-4 respectivamente; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, con el objeto de reconocer sus firmas impuestas al pie del presente documento el primero y tercero y estampar su huella digital la segunda, al pie del documento que antecede. Al efecto, puestas a la vista de los comparecientes sus firmas en forma legal, manifiestan que las mismas son las suyas propias, las que las usan en todos sus actos tanto públicos como privados, siendo en consecuencia auténticas, de igual manera la segunda compareciente manifiesta que por cuanto no sabe firmar estampa su huella digital, la que la usa en todos sus actos públicos como privados para constancia de lo cual, firman nuevamente el primero y tercero y estampa su huella digital la segunda, conmigo la Notaria , en unidad de acto: doy fe.- Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.-

Cesar Iñiguez
0100795970

Astudillo Iñiguez
0100623776

0703614244

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA